

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.284 · 2026

LEY 11.284

Boletín Oficial, 1 de junio de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.284

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyase el día 19 de mayo de cada año como "Día de la Cultura Chaná", en conmemoración al nacimiento de Ederlina Miguelina Llelón, considerada la última guardadora de la cultura ancestral Chaná de costumbre matriarcal.

ARTÍCULO 2°. El Día de la Cultura Chaná tiene por objeto generar instancias de difusión y concientización sobre el legado de esta cultura y su lenguaje, sus características y la relevancia de su conservación.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo determinará por vía reglamentaria la Autoridad de Aplicación, quién deberá establecer en cada año las actividades y acciones por las que se implementarán los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.284. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).